

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO D. G. DE URBANISMO ESTRATÉGICO

DILIGENCIA:

a

MODIFICACIÓN DE LA FIJACIÓN DE USO CONCRETO EN LA PARCELA DOTACIONAL PÚBLICA SITUADA EN BRETÓN DE LOS HERREROS 7-9 DILIGENCIA:

Li Secielatio Seriolay

MEMORIA ON

DILIGENCIA:

El Secretario General,

#### **ANTECEDENTES Y OBJETO**

El primer Plan de Ordenación Urbana de Logroño aprobado en 1985 (PGOU) califica con uso Dotacional público, como Servicios públicos y administración pública, a las parcelas situadas en Bretón de los Herreros 5 y 7-9, que en ese momento prestaban servicio como Juzgados de Logroño desde su inauguración en 1956.

La adaptación del PGOU de Logroño a la Ley estatal (Ley 6/1998 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones) y autonómica (Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja), que dio lugar al actual Plan General Municipal de Logroño aprobado en 2002 (PGM), mantuvo los mismos parámetros urbanísticos en el ámbito que nos ocupa: Dotacional público como Servicios públicos y administración pública para los Juzgados de Logroño que mantenían su actividad en las mismas parcelas.

En fechas posteriores, el Estado adoptó la decisión de trasladar los Juzgados de Logroño a otro ámbito de la ciudad, que permitiese mayor holgura y seguridad para esas instalaciones. Se optó por una manzana completa de uso Dotacional público, situada en la calle Marqués de Murrieta nº.45, donde se inauguraron en 2016 los actuales Juzgados de Logroño.

Desde el traslado de los juzgados, la parcela dotacional pública en Bretón de los Herreros 7-9 actualmente se encuentran sin uso. Al ser colindante con el Teatro Bretón de Logroño, de titularidad y gestión municipal, se vio la oportunidad de su obtención mediante cesión para destinarla a la ampliación del teatro, a fin de disponer de nuevas salas que diversifiquen la oferta de espacios escénicos como el conocido "Salón de Columnas" y mejorar las condiciones de uso del actual, completando las instalaciones del Teatro.

En el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 2018, se publicó la cesión acordada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública al Ayuntamiento de Logroño del inmueble sito en la calle Bretón de los Herreros 7-9, parcela catastral 5417812WN4051N, con destino a ampliar el teatro público Bretón de los Herreros en Logroño, según Orden Ministerial de 21 de noviembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, el presente documento tiene por objeto modificar en la parcela sita en Bretón de los Herreros 7-9 el uso concreto actual: Servicios públicos y administración pública (S), que pasaría a uso Cultural (C), al tratarse de un uso incluido en la gama de usos dotacionales públicos del PGM que permite la actividad Espectáculos públicos.

# ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El cambio propuesto en el uso concreto actual como Servicios públicos y administración pública, pasaría a uso Cultural, y afecta a la parcela Dotacional pública en Bretón de los Herreros 7-9. Se trata de la parcela con referencia catastral 5417812WN4051N.

### JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TRAMITACIÓN

Gelmand Lacal, on sosien colubrada e dia 30 JUN 2021
Logroño,
El Secretario General,

parcela dotacional pública en Bretón de los Herreros 7-9 es colindante al Teatro Bretón y fue cedida al Ayuntamiento de Logroño para la ampliación del teatro, según detalle que recoge el apartado de antecedentes.

La Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LOTUR), conceptúa el Plan General en sus consideraciones generales (artículo 61) como un instrumento para ordenar el territorio y la actividad urbanística. Esta ordenación del territorio y su actividad no pueden conceptuarse como un documento cerrado, sino que deben perfeccionarse y adaptarse a nuevas circunstancias y necesidades demandadas, todo ello orientado al interés de la ciudad.

Como se ha mencionado, la parcela se encuentra sin uso y próximamente se va a desarrollar un proyecto para la ampliación del Teatro Bretón, por lo que es conveniente regularizar en el Plan General el nuevo destino de la parcela: Dotacional público como Sistema general Cultural.

Con lo anteriormente expuesto, se ve justificado el cambio y corresponde su formulación a través del procedimiento que recoge el Plan General en su artículo 3.3.14. *Uso dotacional público*.

En el citado artículo 3.3.14 se establece que es en el uso dotacional donde es posible cambiar el uso concreto establecido en el Plan, siempre dentro de la gama de dotaciones públicas, como es la dotación Cultural.

En el mismo artículo se recoge la tramitación, que consta de aprobación inicial, exposición al público por plazo de veinte días y aprobación definitiva.

#### **PROPUESTA**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se propone modificar la parcela situada en Bretón de los Herreros 7-9, conforme al siguiente detalle y a la documentación gráfica en Anexo I.

#### Parcela catastral 5417812WN4051N

Estado actual:

uso Dotacional público como Sistema general de Servicios públicos y

Administrativos.

Estado propuesto:

uso Dotacional público como Sistema general Cultural

Logroño, 5 de mayo de 2021 LA ARQUITECTA ADJUNTA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y VALORACIONES

Fdo.: Elisa Uceda Hernáez

DILIGENCIA:

Para honer constar que este documento fue aprobado los la nerio per la Junta de Goblemo Local, an salian islabrada el

El Secretario General,

**PLANOS** 

ANEXO I

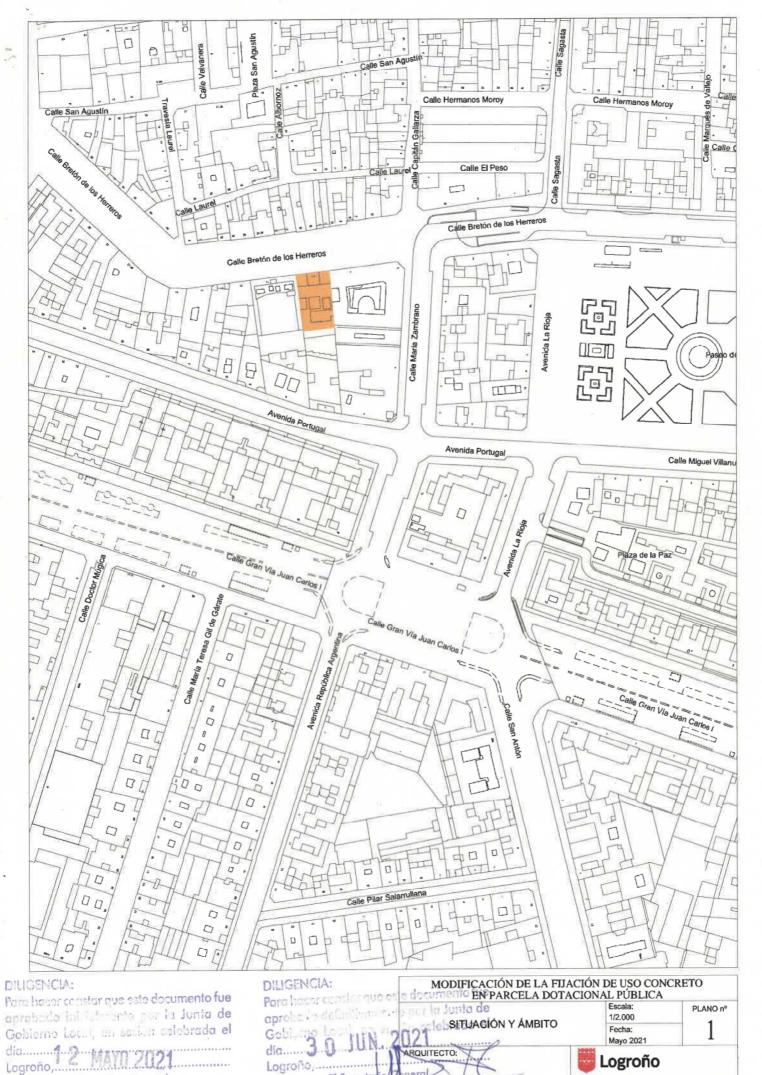
1. SITUACIÓN Y ÁMBITO

- 2. ORDENACIÓN DE SUELO URBANO ACTUAL
- 3. ORDENACIÓN DE SUELO URBANO PROPUESTA
- 4. FICHA CATASTRAL

DILIGENCIA:

Para haces consider que este documento file aprobe : - dalina vamenta por la ! Gebierno Lecal, en auton rein' 

El Secretorio

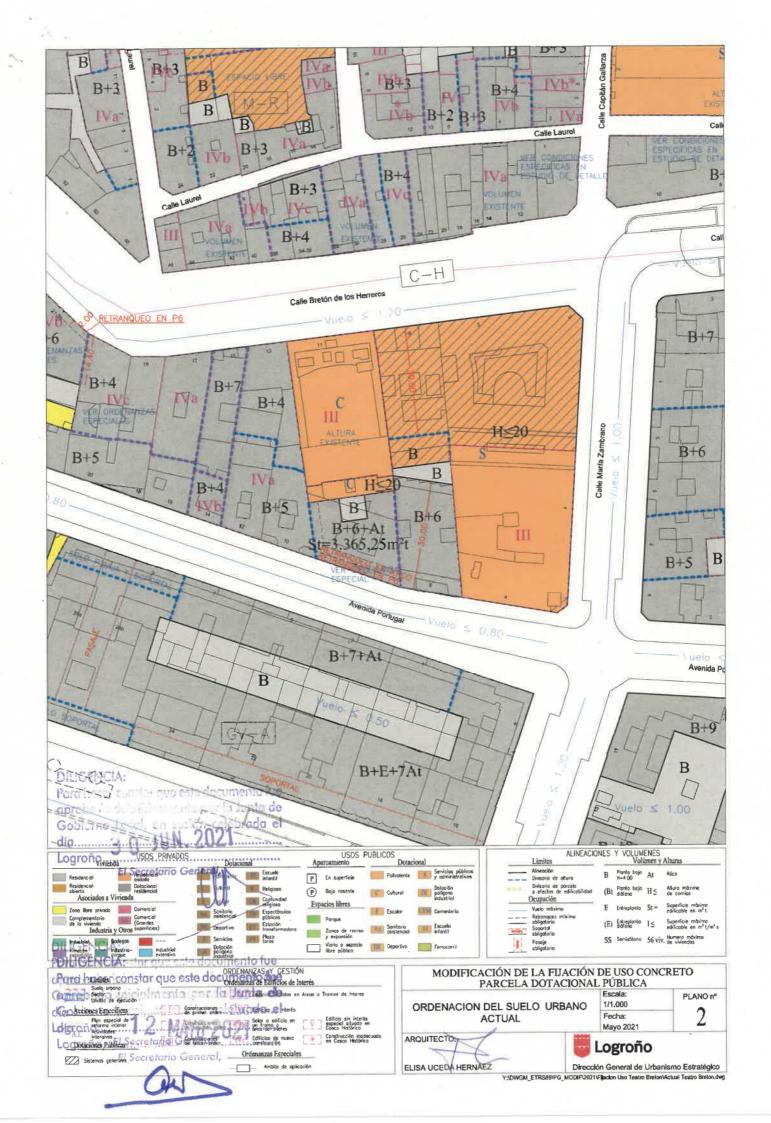


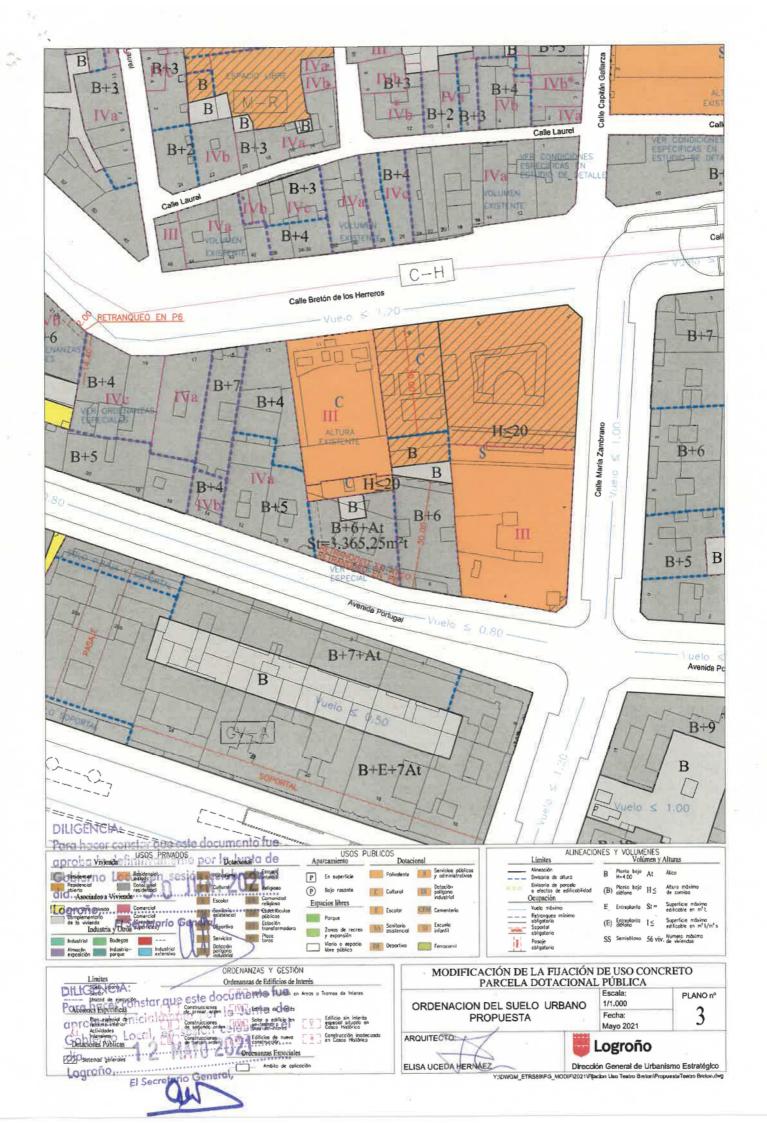
ELISA UCEDA HERNAEZ

Dirección General de Urbanismo Estratégico

El Secretario

El Secretario General,





SECRETARIA DE ESTADO

DIRECCION GENERAL

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL **DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 5417812WN4051N0001PZ

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL BRETON DE LOS HERREROS 7 26001 LOGROÑO [LA RIOJA]

Clase: Urbano

Uso principal: Edif. Singular

Superficie construida: 3.926 m2

Año construcción: 1991

Valor catastral [ 2021 ]:

2.176.803,61 €

Valor catastral suelo:

249.922,38 €

Valor catastral construcción:

1.926.881,23€

**Titularidad** 

Apellidos Nombre / Razón social AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

NIF/NIE P2608900C

Derecho 100.00% de

propiedad

Domicillo fiscal AV DE LA PAZ 11

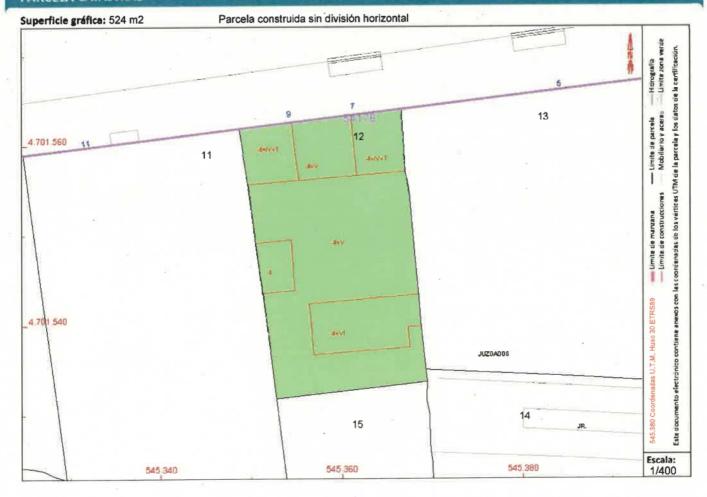
26004 LOGROÑO [LA RIOJA]

Construcción

Construction					
Esc./Pita./Prta. Destino		Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pita./Prta. Destino		Superficie m²
1/00/01	PUBLICO	506	1/01/01	PUBLICO	480
1/02/01	PUBLICO	485	1/03/01	PUBLICO	480
1/04/01	PUBLICO	378	1/05/01	PUBLICO	347
1/+1/01	PUBLICO	34	1/-1/01	APARCAMIENTO	500

Continúa en páginas siguientes

#### PARCELA CATASTRAL



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO [LA RIOJA]

Prinalidad: c

Fecha de emisión: 06/05/2021

Gobierno Local, en sesión celebrada el

Logroño,....

El Seg

Para haser constance que aute documento fue r La Junta de celebrada el Gobierno Local, en Logroño,..... El Secretario Garago

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: DMJY4YPSKDK789AQ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 06/05/2021